



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 364-R-UNICA-2018

Ica, 16 de Febrero del 2018.

VISTO:

La solicitud S/N del 14 de Febrero del 2018, interpuesto por doña MARIA VICTORIA VENTURA DE VERGARA, quien peticiona la rectificación de la Resolución Rectoral N°: 090-R-UNICA-2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, conforme el art. 210.1° del Decreto Supremo N°: 006-2017-JUS.- Texto Único Ordenado de la Ley N°: 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N°: 090-R-UNICA-2018 del 17 de Enero del 2018, en su art. 2° se encarga a diversos servidores administrativos de la Universidad



Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el cargo y novel que a continuación se indica, a partir de la fecha de la presente Resolución:

Que, con solicitud de visto, la servidora administrativa MARIA VICTORIA VENTURA DE VERGARA requiere que se rectifique la Resolución Rectoral N° 090-R-UNICA-2018 debido a que erróneamente se consignó su apellido, por lo que se procede a corregirla mediante la presente resolución:

Que, de acuerdo al art. 204° inc. e) del Estatuto de la UNICA el Rector tiene como atribución dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y su gestión administrativa, económica y financiera:

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la servidora administrativa María Victoria Ventura de Vergara quien solicita se rectifique el artículo 2° de la Resolución Rectoral N°: 090-R-UNICA-2018.

Artículo 2°: **RECTIFICAR** el ítem 5 del artículo 2° de la Resolución Rectoral N°: 090-R-UNICA-2018, como a continuación se detalla:

Ítem 5 del Artículo 2°, DICE:

- Lic. Ventura **Acuache**, María Victoria (STB) a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Programación de Bienes y Servicios

DEBE DECIR:

- Lic. Ventura **de Vergara**, María Victoria (STB) a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Programación de Bienes y Servicios

Artículo 3°: **RATIFICAR** los demás extremos que señala la Resolución Rectoral N°: 090-R-UNICA-2018.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL